



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAR 2016

Res. H N° 0296/16

Expte. N° 4.529/14

VISTO:

La Res. H. N° 0752-14 mediante la cual se otorga una ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos emergentes de la organización del "XXIII Simposio Nacional de Estudios Clásicos", el cual tuvo lugar entre los días del 07 al 10 de octubre del año 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Art. 3° de la Resolución mencionada se dispone la devolución total de la suma anticipada, a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad;

QUE la Prof. Carolina RIESZER, responsable de la rendición de los fondos anticipados, solicita mediante Nota N° 4043-14 la excepción de la devolución de los mismos, en virtud de que los gastos generados superaron el presupuesto estimado inicialmente y no se pudo reunir con los aranceles los fondos necesarios para el reintegro de la ayuda recibida;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 146/15, hacer lugar al pedido de la docente responsable;

QUE asimismo, los comprobantes de gastos presentados se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 resulta conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aún cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 15/12/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 3 de la Resolución H. N° 0752-14.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Facultad, y en el orden interno al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razones y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNCSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa